

## Mazarrón

### 16770 Notificación 000156/2005-3.04.03.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1.992 de 26 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, dispone de la publicación del Decreto de fecha 25 de septiembre de 2008, recaído en expediente 000156/2005.3.04.03; a efectos de notificación a doña Clara Agüera Serrano.

Notificación: 000156/2005-3.04.03

Se le comunica que la Alcaldía, en fecha 25 de septiembre de 2.008, ha dictado la resolución, que le transcribo a continuación:

VISTO.- que con fecha 27 de febrero de 2006, por Decreto de esta Alcaldía dictado en expediente sancionador 000156/2005-3.04.03, se ordenó a doña Clara Guera Serrano, para que procediera a la restitución de las obras consistentes en cerramiento metálico de patio, sin la correspondiente licencia municipal, en C/ Islas Filipinas, Ordenación Bahía, 14, al estado anterior a su ejecución, en el plazo de 15 días, a partir de la notificación del mismo, y según informe emitido por el Servicio de Inspección Urbanística de 15 de octubre de 2007, no se ha ejecutado.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, por el presente ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la ejecución subsidiaria de las obras indicadas anteriormente, que se llevarán a cabo por la brigada municipal de Servicios de este Ayuntamiento con fecha 19 de febrero de 2008, a las 11.00 h. de la mañana.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración estimada por el Técnico Municipal, en la cuantía de 500 €, cantidad que será girada contra doña Clara Agüera Serrano (D.N.I.: 22969116-M) en caso de tener que llevar a cabo de forma subsidiaria los trabajos de demolición de las obras ejecutadas.

TERCERO.- Advertir al interesado, que una vez comenzados los trabajos por parte del ayuntamiento, no tendrá opción de llevarlos a cabo por sí mismo.

Dese traslado del presente a los Sres. Jefe de la Brigada Municipal de Servicios, Sr. Sargento-Jefe de la Policía Local, Servicios Técnicos Municipales y a la Secretaria, para que velen por su exacto y fiel cumplimiento.

“Lo que notifico con indicación que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso/Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia, así como la remisión del mismo a los Ayuntamientos donde conste el último domicilio conocido de cada uno de los titulares anteriormente relacionados, solicitando su exposición en el tablón de anuncios, durante el plazo de diez días.

Mazarrón, 18 de noviembre de 2008. El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Moratalla

### 16761 Aprobación definitiva del proyecto de innecesariedad de reparcelación del Sector URSAE-2, parque empresarial Los Alderetes.

Aprobado con carácter definitivo por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2008, el proyecto de innecesariedad de reparcelación del Sector URSAE-2, parque empresarial Los Alderetes, de Moratalla, se publica el presente anuncio de acuerdo con el artículo 176 del TRLSRM según D.L. 1/2005, de 10 de junio.

Moratalla, 27 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

## Moratalla

### 16771 Cuentas generales de los presupuestos municipales de 2004 y 2005.

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Moratalla, el día 28 de octubre de 2008 ha informado las Cuentas Generales de los Presupuestos Municipales de 2004 y 2005, por lo que se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Moratalla, 25 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

## Murcia

### 17281 Aprobación definitiva Ordenanzas Fiscales.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación provisional del acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales así como la categoría fiscal asignada a di-